



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONCURSO DE BUENAS
PRACTICAS FONDA COMUNITARIA".

EXENTO

DECRETO N° 6979 /2022.-

ARICA, 25 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2554, de fecha 21 de diciembre del 2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2022; Ordinario N° 1904, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 836, de fecha 23 de agosto de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12479, de 24 de agosto de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento a la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS VECINALES**" FONDA COMUNITARIA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS VECINALES" FONDA COMUNITARIA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Comunidad y Territorio, Of. Gestión Territorial.
1.3.- FECHA	: Septiembre de 2022.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado apoyar a las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales en la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695. Que dice relación con el desarrollo de acciones de turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es apoyar la celebración de Fiestas Patrias a través de las Juntas de Vecinos para fomentar la recreación, juegos típicos y el esparcimiento en los territorios. El aporte del Municipio se traduce en la realización de concursos donde habrá premios para los ganadores y reconocimientos para los participantes, según Anexo de Especificaciones Técnicas. La actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Esta actividad se llevará a cabo en el mes de septiembre del 2022. En las diferentes Juntas de Vecinos de la Comuna. También se contará con juegos típicos, entre otras formas de recreación, como una manera de generar instancias de esparcimiento para la comunidad Ariqueña y celebración del mes de la patria, donde la Municipalidad se quiere hacer presente. El desarrollo de esta actividad estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial del Departamento de Gestión Comunitaria de DIDECO – IMA.
III.- OBJETIVOS:	
3.1.- GENERAL	: Contribuir, apoyar a las Juntas de Vecinos a celebrar las Fiestas Patrias, fomentar la recreación y los juegos típicos de esta fecha.
3.2.- ESPECIFICOS	: - Desarrollar espacios de recreación para Organizaciones de la Comuna, mediante aporte Municipal para la ejecución de las actividades. - Difundir Las Festividades Patrias.

	Fomentar la participación de los vecinos de la ciudad de Arica en los espacios públicos.																										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																											
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.																										
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos:</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercado Público</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Fondo Global</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>750.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 750.000.-</p> <p>1 Fondo Global por \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a nombre de Don Gustavo Donoso Muñoz, R.U.T N° [REDACTED] funcionario a Contrata Profesional, Grado 11 del E.U.M, Cta. Asignada N° 114.03.08.002.044, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Mercado Público		Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	500.000	Fondo Global		Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	250.000	Total	750.000														
DESCRIPCIÓN	TOTAL																										
Mercado Público																											
Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	500.000																										
Fondo Global																											
Otros Materiales, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	250.000																										
Total	750.000																										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:																										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 PROGRAMAS RECREACIONALES																											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Mercado Publico</td> </tr> <tr> <td>Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (Gto. premios)</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Fondo Global</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total</td> <td>750.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Mercado Publico				Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	500.000	Fondo Global				Otros Materiales	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	250.000	Valor Total			750.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																								
Mercado Publico																											
Premios concurso, según Anexo de Especificaciones Técnicas.	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. premios)	500.000																								
Fondo Global																											
Otros Materiales	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	250.000																								
Valor Total			750.000																								

El monto total del Programa es de \$ 750.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 250.000, a nombre del funcionario Sr. Gustavo Donoso Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED], contrata Profesional, grado 11, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.044 "Otros Fondos a Rendir" (Gustavo Donoso Muñoz).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO ZALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-